

**Discurso de la Delegación de Guatemala  
Séptima Reunión de Estados Parte  
Convención de Ottawa sobre Desminado.**

*Ginebra, 19 de septiembre de 2006*

Señora Presidente.

Siendo esta la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, permítame felicitarle por su elección para presidir los trabajos de esta Conferencia. Estoy seguro que con sus conocimientos y habilidad nos conducirá a obtener los resultados deseados.

Dicho lo anterior, quisiera empezar mi intervención recordando que Guatemala terminó en diciembre de 2005 con sus obligaciones de cumplimiento del artículo 5 de la Convención al declararse libre de minas. Sin embargo, se ha decidido dejar una pequeña Unidad de desminado, para que de respuesta oportuna y rápida, a las futuras denuncias de la población sobre localización de posibles minas o artefactos explosivos.

El Gobierno de Guatemala está convencido que la implementación de la Convención no termina aquí. Es necesario hacer especial énfasis en el cumplimiento del Plan de Acción de Nairobi respecto a la asistencia y atención de víctimas. Las operaciones de desminado pueden finalizar, pero las víctimas de minas seguirán sufriendo siempre.

Para ello, tenemos programado identificar a las víctimas de minas antipersonal o remanentes explosivos de guerra durante y después del conflicto armado. Se deberá realizar una encuesta que permita esa identificación y que a la vez servirá como base de datos para que las instituciones gubernamentales que puedan formular acciones adecuadas para atender efectivamente a las víctimas.

Aunque las víctimas del Ejército de Guatemala están identificadas y agrupadas en el Centro de Atención a Discapacitados del Ejército de Guatemala, adscrito al Ministerio de la Defensa Nacional, es necesario apoyarlos en la búsqueda continua de su plena integración al mercado laboral y en la sociedad.

Es importante reconocer que Guatemala no cuenta con información fidedigna del número de víctimas civiles que hayan sido afectadas por los artefactos explosivos.

Somos también conscientes del reto que queda por delante. Por ello, el gobierno de Guatemala ha diseñado varias acciones específicas para atender este problema. Por un lado, se ha considerado reforzar mecanismos existentes para atender a las víctimas de minas y artefactos explosivos.

Uno de estos mecanismos es la Comisión Guatemalteca para el Derecho Internacional Humanitario -COGUADIH-. Esta comisión fue creada para promover el derecho internacional humanitario en Guatemala y está compuesta por varias instituciones, entre ellas, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la Nación, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos -COPREDEH-, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y otras más.

Hace unas semanas se inauguró la sede de la Comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual facilitará el cumplimiento del mandato conferido a la COGUADIH. Tiene el mandato de acercarse a los actores nacionales que de una u otra forma pueden ayudarnos a la promoción y respeto del derecho humanitario internacional.

La Comisión Guatemalteca para el Derecho Internacional Humanitario pretende trabajar conjuntamente con otras instituciones establecidas, como el Programa Nacional de Desminado del Congreso de la República, que recientemente terminó su labor de desminado en Guatemala, y el Programa Nacional de Resarcimiento, el cual es un programa diseñado para atender a las víctimas del conflicto armado en Guatemala.

Señora Presidente.

En muchos países, sólo un pequeño número de víctimas de minas antipersonal tienen acceso a los programas de asistencia médica, rehabilitación física, psicológica, capacitación, reintegración social y económica. Guatemala, cree necesario que los aspectos mencionados anteriormente, a través de dos componentes importantes:

Primero: Continuar con las Campañas de Educación Preventiva dirigidas a la población, para concientizarla sobre el peligro que constituyen las minas y los artefactos explosivos no detonados, y evitar más víctimas.

Segundo: La asistencia a los Sobrevivientes o víctimas de Minas, debe ser INTEGRAL, consistente en la asistencia médica, rehabilitación física y psicológica, capacitación, reintegración social y económica.

Guatemala tiene la intención y voluntad de desarrollar y fortalecer los dos programas mencionados anteriormente y desde ahora solicita y agradece cualquier apoyo técnico y asistencia financiera destinados a la asistencia de víctimas.

Cualquiera que sea el mecanismo a utilizar, la atención a las víctimas de minas y artefactos explosivos es urgente y necesaria.

Muchas gracias.